INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/045/2024-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUAN CARLOS VÁSQUEZ VAZQUEZ

P R E S E N T E

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas con veinte minutos del trece de mayo de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50, fracción II, 52 y 56 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; a consecuencia de que el promovente señaló domicilio fuera de la Capital del Estado, se notifica por estrados proveído emitido el diez de mayo por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, en el expediente al rubro indicado, mediante el cual se acordó lo siguiente:

...

VISTO *el escrito, signado por* [ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO] *recibido el once de mayo en la oficialía de partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[1] y registrado bajo folio 2002; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro[2], así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos[3] del Instituto* ***ACUERDA:***

PRIMERO. Recepción y glosa. *Se tiene por recibido el escrito de cuenta signado por* [ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO] *mismo que obra en dos fojas con texto por un solo lado, mediante el que manifiesta deslindarse de hechos que se le atribuyen a través de una publicación realizada en la red social "X", misma de la que proporciona una liga electrónica.*

Por lo anterior, se ordena glósar el escrito de cuenta al presente expediente para que obre en autos y surta efectos como a derecho corresponda.

SEGUNDO. Autorizados. *Se le tiene por señalado domicilio procesal fuera de la Capital del Estado, por lo que se ordena notificarle por estrados hasta en tanto señale uno dentro de la ciudad de Querétaro, Querétaro, así como se le tiene por autorizadas a las personas señaladas en su escrito.*

TERCERO. Registro. *Se ordena tramitar el presente como asunto general, registrándose con el expediente IEEQ/AG/045/2024-P, en el índice del Libro de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Instituto.*

TERCERO. Oficialía Electoral. *Derivado de las manifestaciones detalladas anteriormente y con fundamento en los artículos 77, fracción X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro[4]; 44 fracción III, incisos b), c), d) y k) del Reglamento Interior del Instituto Electoral, con relación a los artículos 1, 3, 5 y 7 del Reglamento de la Oficialía*

---

[1] En lo sucesivo Instituto
[2] En adelante Ley Electoral.
[3] En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.
[4] En adelante Ley Electoral.

Electoral del Instituto, se instruye al personal de la Coordinación Jurídica de la Dirección Ejecutiva, a efecto de que realice la verificación del enlace electrónico referido por el promovente en el escrito de cuenta, mismo que se encuentra disponible en el registro de Oficialía de Partes bajo folio 2002.

CUARTO. Certificación. *Se hace constar, que derivado de lo plasmado en el escrito de cuenta, en lo relativo a la investigación de la posible comisión de los delitos que señala, esta Dirección Ejecutiva, deja a salvo los derechos del promovente, a efecto de que los haga valer bajo la vía que considere pertinente.*

...

Énfasis original.

Documento que se adjunta a la presente notificación, que consta de un total de **dos fojas** con texto por un solo lado; para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE**.

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
ASUNTOS JURÍDICOS

Este documento contiene información eliminada, con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE CÉDULA

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas con treinta minutos del **trece de mayo** de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50, fracción II, 52 y 56, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro **HACE CONSTAR** que a las diez horas con veinte minutos del **mismo día**, se fijó en los estrados del Consejo General, la cédula de notificación, que consta de **dos fojas** con texto por un solo lado, así como el proveído emitido el **diez de mayo** de la misma anualidad, emitido en el expediente al rubro citado, que consta de **dos fojas** con texto por un solo lado, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/045/2024-P.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSTANCIA DE RETIRO DE CÉDULA

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del **veintidós de mayo** de dos mil veinticuatro, el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, **HACE CONSTAR** el retiro de la cédula de notificación del **trece de mayo** del año en curso, en el expediente citado al rubro. Lo anterior para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS